

2. Urbana 2. Piso bajo número 2, situado en la planta baja de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número 2, situado en la planta semisótano del edificio con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde la calle fachada principal, o noroeste del edificio, piso número 3 de la misma planta y resto de la finca matriz y rellano de escalera por donde tiene su entrada; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, pisos números 1 y 3 de su misma planta, y al fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o noroeste, subsuelo del resto de finca matriz; derecha, trastero carbonera segundo número 2; izquierda, subsuelo del portal de acceso al edificio y trastero carbonera bajo número 3, y al fondo, por donde tiene su acceso con pasillo de acceso a los trasteros carbonera. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 2. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 159, finca 7.085.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

3. Urbana 4. Piso bajo número 4, situado en la planta baja de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera bajo número 4, situado en la planta semisótano, con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde la fachada principal, o noroeste del edificio con resto de la finca matriz; derecha, vestíbulo del portal de acceso al edificio, pasillo de acceso al rellano de escalera y hueco de escalera; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escaleras, piso número 1 de su misma planta y resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o noroeste, pasillo de acceso a los trasteros carbonera y trastero carbonera segundo número 1; derecha, por donde tiene su entrada con el citado pasillo; izquierda, con trastero carbonera segundo número 1 y subsuelo del edificio, y al fondo, pasillo de acceso a los trasteros carbonera y cuarto de basuras. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 4. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 161, finca 7.087.

Tipo de subasta: 3.630.000 pesetas.

4. Urbana 5. Piso primero número 1, situado en la primera planta del edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número 1, situado en la planta semisótano del edificio con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y con portal 2 de la fase segunda de la urbanización, y al fondo, resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: Por su frente o noroeste, donde tiene su acceso, pasillo de acceso a los trasteros carbonera; derecha, subsuelo de resto de finca matriz; izquierda, trastero carbonera, primero número 4, y al fondo, trastero carbonera primero 4, subsuelo del edificio y del resto de finca matriz. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 5. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 162, finca 7.088.

Tipo de subasta: 4.470.000 pesetas.

5. Urbana 7. Piso primero número 3, situado en la primera planta alta del edificio en Guardo

al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 89 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número 3, situado en la planta semisótano del edificio con una superficie útil de 10 metros 60 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, piso número 4 de la misma planta y rellano de escalera, y al fondo, piso número 2 de la misma planta y resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o noroeste, trasteros carbonera primero número 4 y segundo número 4; derecha, subsuelo del edificio; izquierda, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso a los trasteros carbonera, y al fondo, zona destinada a paso público. Cuota: 9 por 100. Es el departamento número 7. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 164, finca 7.090.

Tipo de subasta: 4.896.000 pesetas.

6. Urbana 8. Piso primero número 4, situado en la primera planta alta de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera primero número 4, situado en la planta semisótano del edificio con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, resto de la finca matriz; derecha, piso 3 de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, resto de finca matriz, y al fondo, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escaleras, piso número 1 de su misma planta y resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: Por su frente o noroeste, por donde tiene su acceso, pasillo de entrada a los trasteros carbonera y el trastero carbonera primero número 1; derecha, con dicho trastero carbonera primero número 1 y con subsuelo del edificio; izquierda, trastero carbonera segundo número 4, y al fondo, trastero carbonera primero número 3. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 8. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 165, finca 7.091.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

7. Urbana 9. Piso segundo número 1, situado en la segunda planta alta de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1. Tiene una superficie construida, aproximada, de 83 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera segundo número 1, situado en la planta semisótano del edificio, de una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, por donde tiene su acceso con rellano y hueco de escaleras y piso número 4 de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, hueco de las escaleras y piso número 2 de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz y con el portal 2 de la fase segunda de la urbanización, y al fondo, resto de finca matriz. El trastero carbonera linda: Por su frente o noroeste, por donde tiene su acceso con pasillo de entrada a los trasteros carbonera; derecha, trastero carbonera bajo número 4; izquierda, subsuelo del resto de la finca matriz, y al fondo, subsuelo del edificio y resto de la finca matriz. Cuota: 8,15 por 100. Es el departamento número 9. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 166, finca 7.092.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

8. Urbana 10. Piso segundo número 2, situado en la segunda planta alta de un edificio en Guardo al sitio de Las Rozas, señalado con el número 1.

Tiene una superficie construida de 89 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero carbonera segundo número 2, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de 10 metros 60 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, piso número 3 de la misma planta y resto de la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta, y al fondo, resto de la finca matriz. El trastero carbonera linda: Frente o noroeste, subsuelo del resto de la finca matriz; derecha, subsuelo de resto de la finca matriz; izquierda, trastero carbonera bajo número 2, y al fondo, por donde tiene su acceso pasillo de entrada a los trasteros carbonera. Cuota: 9 por 100. Es el departamento número 10. Inscrita en el tomo 1.274, libro 36 del Ayuntamiento de Guardo, folio 167, finca 7.093.

Tipo de subasta: 3.952.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de julio de 1999.—La Juez, Rosario García Espina.—El Secretario, Jesús Gil Castaño.—39.640.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1998, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenares, contra don Antonio González Ladrón de Guevara y doña Carmen Chamorro Rueda, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 14.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 14 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 del conjunto sito en «Redondillo», señalada con el número 11 de la calle de La Majada de las Monjas, en término municipal de Becerril de la Sierra. Tiene como anejo un espacio descubierto destinado a aparcamiento señalado con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 1.083, folio 9, finca 3.350.

Dado en Colmenar Viejo a 7 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—39.619.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1996, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra don José Antonio Irigoyen Oscoz y doña María del Pilar Carmona Urioste, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 11.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 21 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela en terreno urbana, en Miraflores de la Sierra (Madrid), al sitio de Cerro de los Santos, demarcada con el número 2 del plano parcelario de la total finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 112, libro 28, folio 33, finca 2.399.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—39.605.

### EIBAR

#### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Étxelan Tellería y Miguel, Sociedad Limitada» y «Lan Hotz, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837000017028698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 3.153, inscripción primera, folio 34, libro 59, tomo 1.062, del Registro de la Propiedad de Bergara (Guipúzcoa), correspondiente al local de planta baja en forma L, en el polígono «Berraondokua» de Elgeta.

Valor: 14.085.000 pesetas.

Dado en Eibar a 11 de septiembre de 1999.—El Juez, Jaime María Serret Cuadrado.—El Secretario.—39.683.

### EIVISSA

#### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Balielles Babot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000018034398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,